

<p>RESOLUCION No AGN/41/RES/8</p> <p>ASUNTO :</p> <p>ROBOS DE AUTOMOVILES.</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1972</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Robo, sustracción y receptación Subtítulo : Robo, sustracción y receptación de medios de transporte.</p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 41a. reunión, celebrada en FRANCFORT del 17 al 26 de septiembre de 1972,

TENIENDO EN CUENTA que hay vehículos automóviles robados en el extranjero con placas mineralógicas, que a menudo vuelven a introducirse en el país de matrícula para ser utilizados con fines delictivos;

ESTIMANDO que interesa que las autoridades del país de matrícula tengan conocimiento de esos robos a fin de proceder a la búsqueda de los vehículos y de las placas robadas;

PIDE insistentemente a los países miembros que tomen en sus territorios todas aquellas disposiciones reglamentarias o administrativas que permitan reunir e intercambiar toda clase de informaciones a este respecto;

PIDE a los jefes de las O.C.N. que velen por la transmisión rápida y completa de esas informaciones;

CONFIA al Secretario General el cuidado de preparar un formulario que facilite el intercambio sistemático de información de este género.